

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO**

Vélez, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés, (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2022-0037

DEMANDANTE: JOSÉ ARTURO CADENA RÍOS

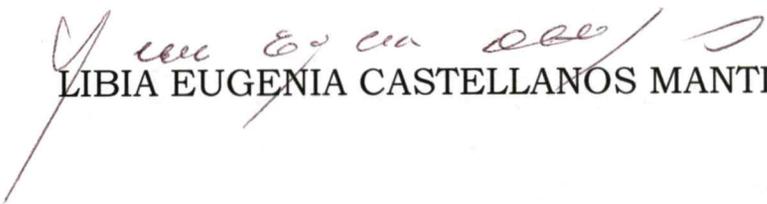
En concordancia a lo dispuesto por el art 76 del C.G.P., se dispone ACEPTAR la renuncia al poder que hace, el togado, EDSON DARÍO AMEZQUITA AMOROCHO, apoderado de la entidad demandada, Municipio de Vélez.

Comuníquesele a la entidad demandada a través de su correo electrónico.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA